



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION N° 1474 DE 12 OCT. 2015

Por la cual se efectúa una modificación a la Resolución de Liquidación del Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2016.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1446 del 07 de octubre de 2016, se encargó de las funciones de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional al profesor MAURICIO BAUTISTA BALLÉN identificado con cédula de ciudadanía 19.407.458 expedida en Bogotá, D.C. para el periodo comprendido entre el 12 y 14 de octubre de 2016, mientras el titular del cargo se encuentra en vacaciones

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2016 se aprobó mediante Acuerdo No.042 del 15 de diciembre de 2015 y fue liquidado mediante Resolución No.1328 del 23 de diciembre de 2015.

Que mediante el Acuerdo No. 042 del 2015, "Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2016", artículo 6 establece: *Facúltese al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, Estatuto General, desde la fecha de aprobación del presente Acuerdo, hasta el 31 de diciembre de 2016. En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional.*

Que mediante el Acuerdo No. 044 del 2015, por el cual se expide el Estatuto de Presupuesto, en el artículo 62, se establece con relación a los traslados presupuestales: *"...Las modificaciones al anexo de la resolución de liquidación que no alteren el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Consejo Superior Universitario; se harán mediante Resolución expedida por el Rector..."*.

Que la Subdirección Financiera - Tesorería, certificó con corte a 30 de septiembre de 2016 el recaudo de la fuente de ingresos 3.2.2.1 Rendimientos recursos propios, identificando la necesidad de incorporar \$21.922.404.

Que mediante memorando 2016IE7215 la Subdirección de Asesorías y Extensión con el aval de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria solicitó adicionar el presupuesto de ingresos y gastos en \$2.291.099.647, de los cuales \$2.198.799.647 corresponden a Servicios de Asesoría; y \$92.300.000 a Servicios de Extensión.

Que de acuerdo con la ejecución de los proyectos de inversión a 30 de septiembre de 2016 y las necesidades expuestas por la Subdirección de Servicios Generales, se propone trasladar \$14.000.000 del proyecto 410.705.1.4.1 "Dotación de recursos de apoyo académico e infraestructura tecnológica" al proyecto 410.705.1.3.2 "Transformación,

1
12 OCT. 2015



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION N° 1474 DE 12 OCT. 2016

Por la cual se efectúa una modificación a la Resolución de Liquidación del Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2016.

adecuación y apropiación de espacios físicos”, para cubrir adecuaciones de espacios físicos de la calle 72. Es de aclarar que la fuente que respalda este traslado corresponde a recursos Nación Inversión (10.02).

Que mediante memorando 2016IE9599 la Vicerrectoría Académica solicitó \$12.000.000 para el pago de los aportes a la ARL con la aseguradora Positiva Compañía de Seguros para el mes de noviembre, de acuerdo con el Decreto 055 del 14 de enero de 2015.

Que la Facultad de Bellas Artes solicitó recursos para los montajes 2016-II de la Licenciatura en Artes Escénicas, para la Semana LAV, para curaduría y para Interludios. Para atender dicha necesidad se dispone de \$22.000.000.

Que la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información requiere recursos por \$3.000.000, para amparar el mantenimiento y soporte de la solución de backups (bacula) con la cual se toman las copias de respaldo de la información de la UPN.

Que mediante memorando 2016ER5523 la Vicerrectoría de Administrativa y Financiera, solicitó recursos por \$7.193.900 para amparar el saldo correspondiente a la cuota de reestructuración de sostenimiento del canal universitario nacional Zoom y poder hacer efectivo el retiro como universidad y quedar a paz y salvo.

Que mediante memorando 2016IE8602 la Subdirección de Personal, solicitó recursos por \$58.000.000 para amparar el pago de auxilios sindicales pactados en la actual Convención Colectiva 2016 - 2018, por lo restante de la vigencia. Para atender dicha necesidad se dispone de \$29.051.404.

Que mediante memorando 2016IE8436 la Subdirección de Personal, solicitó recursos por \$58.136.061 para amparar la compra de elementos de protección personal y los exámenes médicos de trabajo en alturas para la vigencia 2016, de acuerdo con las obligaciones relacionadas con el programa de Salud Ocupacional con base en el Decreto 1072 de 2015 expedido por el Ministerio de Trabajo. Para atender dicha necesidad se dispone de \$35.000.000.

Que según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 - Estatuto de Presupuesto, las modificaciones presupuestales fueron presentadas ante la Comisión Presupuestal y Financiera en sesión del día 07 de octubre de 2016. La Comisión Presupuestal y Financiera previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Rector aceptar la propuesta de modificaciones presupuestales, las cuales quedaron consignadas en el Acta No.11.

Que mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1763 y 1775 del 12 de octubre de 2016, la Subdirección Financiera certificó que los recursos a reducir cuentan con apropiación libre de afectación presupuestal y en consecuencia se puede efectuar la modificación propuesta.

12 OCT. 2016

2
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION N° 1474 DE 12 OCT. 2016

Por la cual se efectúa una modificación a la Resolución de Liquidación del Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2016.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Realizar una adición en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **DOS MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES VEINTIDÓS MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.313.022.051)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
1	RECURSOS PROPIOS		2.291.099.647
1.1	Venta de Bienes y Servicios		2.291.099.647
1.1.4	Servicios de Asesoría	20.02	2.198.799.647
1.1.5	Servicios de Extensión		92.300.000
1.1.5.1	Extensión	20.03	92.300.000
3	RECURSOS DE CAPITAL		21.922.404
3.2	RENDIMIENTOS FINANCIEROS		21.922.404
3.2.2	Libre destinación		21.922.404
3.2.2.1	Rendimientos recursos propios	20.01	21.922.404
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS			2.313.022.051

ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS			
CÓDIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		2.313.022.051
2	GASTOS GENERALES		9.874.404
2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		9.874.404
2.1.8	Comunicaciones y Transporte	20.01	7.223.000
2.1.11	Bienestar Social	20.01	2.651.404
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12.048.000
3.2	OTRAS TRANSFERENCIAS		12.048.000
3.2.2	DESTINATARIOS DE OTRAS TRANSFERENCIAS		12.048.000
3.2.2.3	TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL		12.048.000
3.2.2.3.1	Aportes Riesgos Laborales por Estudiantes	20.01	12.048.000
4	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN		2.291.099.647
4.1	COMERCIAL		2.291.099.647
4.1.1	Compra de bienes y servicios		2.291.099.647
4.1.1.1	Asesoría	20.02	2.198.799.647
4.1.1.2	Extensión Universitaria	20.03	92.300.000
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS			2.313.022.051

12 OCT. 2016

3
[Firma]



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION N° 1474 DE 12 OCT. 2016

Por la cual se efectúa una modificación a la Resolución de Liquidación del Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2016.

ARTÍCULO 2°: Realizar un traslado en el Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **CIENT MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$100.400.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACREDITO			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		86.400.000
1	GASTOS DE PERSONAL		86.400.000
1.2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		86.400.000
1.2.3	Remuneración por Servicios Técnicos	20.01	86.400.000
C	INVERSION		14.000.000
4	PROGRAMAS DE INVERSION		14.000.000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		14.000.000
410.705	EDUCACION SUPERIOR		14.000.000
410.705.1	EJE 1. ARTICULACION Y REPOSICIONAMIENTO DE COMPROMISOS MISIONALES: DOCENCIA, INVESTIGACION Y PROYECCION SOCIAL		14.000.000
410.705.1.4	RECURSOS DE APOYO ACADÉMICO.		14.000.000
410.705.1.4.1	Dotación de recursos de apoyo académico e infraestructura tecnológica.	10.02	14.000.000
TOTAL CONTRACREDITO			100.400.000

CREDITO			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		86.400.000
2	GASTOS GENERALES		86.400.000
2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		86.400.000
2.1.2	Materiales y Suministros	20.01	22.000.000
2.1.3	Mantenimiento		3.000.000
2.1.3.3	Mantenimientos Generales	20.01	3.000.000
2.1.11	Bienestar Social	20.01	26.400.000
2.1.12	Programa de Salud Ocupacional	20.01	35.000.000
C	INVERSION		14.000.000
4	PROGRAMAS DE INVERSION		14.000.000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		14.000.000
410.705	EDUCACION SUPERIOR		14.000.000

12 OCT. 2016

4
Ayer
E



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL
Formación de Educadores

RESOLUCION N° 1474 DE 12 OCT. 2016

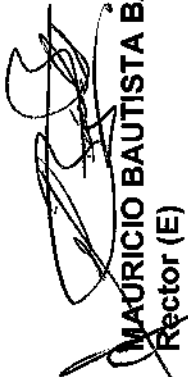
Por la cual se efectúa una modificación a la Resolución de Liquidación del Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2016.

CREDITO			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
410.705.1	EJE 1. ARTICULACION Y REPOSICIONAMIENTO DE COMPROMISOS MISIONALES: DOCENCIA, INVESTIGACION Y PROYECCION SOCIAL		14.000.000
410.705.1.3	UNA CASA DIGNA.		14.000.000
410.705.1.3.2	Transformación, adecuación y apropiación de espacios físicos.	10.02	14.000.000
TOTAL CREDITO			100.400.000

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 12 OCT. 2016


MAURICIO BAUTISTA BALLÉN
Rector (E)

Elaboró: Martha Rodríguez

Revisó: Dra. Angélica del Pilar Torres Agudelo - Jefe Oficina Jurídica
Dr. Luis Alberto Higuera Mallaver - Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación (E)



ODP - 220